

del Cristianismo (gracia particular) al uso que el hombre hace de sus disposiciones naturales, morales y religiosas (gracia general).

Fausto sostenía igualmente que el alma de los hombres y el ser de los ángeles es corporal, porque Dios sólo, decía, es espíritu puro. Fue combatido por Claudio Mamerto, sacerdote de Viena, y causó gran sensación por la manera con que se explicaba sobre la gracia. Los monjes de Scitia que residían en Constantinopla, le refutaron mucho tiempo después de su muerte (493).

En 520, por medio del obispo africano Possessor, que residía también en Constantinopla, los monjes de Scitia consultaron al papa Hormisdas sobre lo que debía pensarse de los libros de Fausto. El Papa se contentó con declarar que Fausto no era un Padre de la Iglesia, que sus escritos no tenían más autoridad que la de cualquier otro autor eclesiástico, según lo había ya declarado el papa Gelasio (494); que era preciso también someterle á examen y no admitir sino lo que estaba conforme con la verdadera doctrina; que sus escritos podían ser leídos con esta restricción; que hay una regla suficiente en la Escritura, en las decisiones de los Concilios y en los Padres; que puede verse la verdadera doctrina de la Santa Sede en los escritos de San Agustín á Hilario y á Próspero, y en los capítulos establecidos por la Santa Sede Apostólica (sin duda en el pontificado de Celestino).

No satisfizo á los monjes esta respuesta, porque hubieran querido que fuesen condenados los escritos de Fausto; enviáronla, pues, á los Obispos de Africa, desterrados en la isla de Cerdeña. A petición suya San Fulgencio, obispo de Ruspa, defendió en tres libros la doctrina de San Agustín sin acritud ni exageración, y escribió además contra Fausto una obra en siete libros, hoy perdidos. Los Obispos se sirvieron de ella en su respuesta (523). La doctrina que ellos exponían, nada tenía de común con la de los massilianos; pero usaron de moderación con éstos, los trataron como á hermanos extraviados, refutaron sus razones, y recordando la carta del papa Hormisdas á Possessor, les indujeron á estudiar las obras de San Agustín.

Los Obispos, invocando el texto de San Pablo, *Rom.*, ix, 13, decían: las obras no son las que han sido elegidas y amadas en Jacob, sino los dones de Dios. Jacob fué elegido por la misericordia divina, y no por el mérito de una buena acción futura; Dios sabía de antemano que le concedería la fe y las buenas obras. Así como manifestó en Jacob la misericordia de su bondad gratuita, Esau fué objeto de su justa severidad por haber conservado, aun después de la circuncisión, el viejo hombre terrenal.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 124.

Sobre Lúcido, Héféle, II, 576 y sig.; Fausto, antiguo abad de Lerin, *Baron.*, ane. 490, n. 53; Tillemont, *Mém.*, art. Fauste, t. XVI, 425; Op., De libero arbitrio et grat., *Bibl. Patr. max.*, VIII, 525, op. ad Lucid.; Mansi, VII, 1007; Arnobio el Joven sostenía, siguiendo antiguas doctrinas, que los ángeles y las almas humanas eran materiales, *Comm.*, in ps. xvii. — Claudian, Mamertus, De statu animae libri III; Neander, I, p. 777; Possessor ad Hormisd. et Horm. ad Poss., Ep. cxv, ccxxv, p. 916 y sig., 626 y sig., ed. Thiel. Contra la carta del Papa, Joan. Maxent., resp. Fulgent., Op., ed. 1520, p. xxix y sig.; Fulgentius, De veritate praedestinationis et gratiae Dei, libri III; *Bibl. Patr. max.*, Lugd., t. IX, p. 282 y sig.; Ep. synod. episc. Atric., Mansi, III, 561 y sig.; Op. Aug., ed. Migne, t. X, part. II, p. 1779 y sig. Véase Fessler, *Patrol.*, II, 841 y sig.; Héféle, II, p. 677-682.

Concilio de Orange.

125. Siguiendo la conducta que San Fulgencio había observado en Cerdeña y Africa, los arzobispos Cesáreo de Arlés (501-542) y Avito de Viena (490-523) defendieron la doctrina de San Agustín sobre la gracia dentro de la Galia, á la cual continuaban agitando las disputas religiosas. San Cesáreo pidió al papa Félix IV socorro y protección contra los partidarios demasiado activos de Casiano y de Fausto. Félix le envió una coleccion de sentencias sacada de las obras de San Agustín, de Próspero y de algunos Papas, las cuales versaban sobre los puntos en litigio. Cesáreo las presentó é hizo suscribir en un Concilio celebrado en Orange á principios de Julio de 529, con motivo de la dedicación de una iglesia edificada por el patricio Liberio, prefecto del Pretorio en las Galias. Las sentencias enviadas de Roma fueron reducidas allí á 25 cánones y á una confesion de fe dirigida contra los semipelagianos; fueron suscritas por los asistentes, incluso ocho seglares de calidad.

Este Concilio enseña que el pecado de Adán no perjudicó solamente al cuerpo de éste, sino también á su alma, y no sólo á él sino á todos sus descendientes; que la gracia es necesaria para toda clase de buenas obras, que ella las precede, que produce también nuestros buenos deseos, nuestras oraciones, el principio de la fe, el amor de Dios, la perseverancia en el bien: que todos los que son bautizados pueden, con el auxilio del cielo, hacer lo que exige la salvacion de su alma; que Dios á nadie predestina al mal.

Habia en las Galias partidarios siempre celosos de Casiano y de Fausto, contra los cuales probó en un sínodo reunido en Valencia el obispo Cipriano de Tolon la necesidad de la gracia previniente interior. San Cesáreo encargó al abad y sacerdote Armenio llevar á su amigo el

sacerdote Bonifacio, que se hallaba en Roma, las actas de este Concilio con una relacion detallada para que las hiciese confirmar por el papa Félix. Cuando Armenio llegó á Roma, Bonifacio acababa de ser nombrado sucesor de Félix (530). Bonifacio II se hizo leer las actas, aprobó los decretos del concilio de Orange y unió á su respuesta una explicacion detallada de las proposiciones semipelagianas. Gracias á esta confirmacion del Papa, los decretos del concilio provincial de Orange adquirieron fuerza de ley en toda la Iglesia. Fausto, que habia muerto mucho ántes, no fué nominalmente condenado, y en Provenza fué honrado largo tiempo, así como Casiano, cual un santo.

De 428 á 530 los massilianos no fueron ya herejes formales, sino materiales, ó más bien, para hablar rigurosamente, no habia ya herejía semipelagianiana, porque la oposicion contra San Agustin no era aún oposicion contra la Iglesia. Lo único que fué condenado es la negacion de una gracia interior necesaria para todo acto relativo á la salvacion, sobre todo el principio de la fe y la perseverancia en el bien. En cuanto á la manera con que se ejerce la operacion infalible de la gracia y de la predestinacion, la Iglesia (salvo el rechazar la predestinacion al mal) nada habia resuelto todavía.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 125.

CONCILIO DE ORANGE. — Se atribuye á Cesáreo de Arlés un libro De grat. et lib. arb., que está perdido (Noris, loc. cit., II, 22; Pagi, an. 490, n. 2; Hefelé, II, p. 705). Otros creian que se trataba de una coleccion de los cánones de 529. Fessler, loc. cit., p. 887. Concilio de Orange, Mansi, III, p. 712 y sig., 721 y sig.; Hefelé, II, p. 704-715. Concilio de Valencia, Cypr., Diac., ap. Mansi, loc. cit., p. 723. Op. Aug., loc. cit., append., p. 1792; Hefelé, p. 717 y sig.; Bonif. II, Ep., Mansi, VIII, 735 y sig.; Jaffé., Reg., p. 72. El culto religioso de Fausto fué desaprobado por Baronio, an. 490, n. 42, y defendido por Stilling, Acta sanct., sept. 8, 651. Sobre el culto de Casiano, Cuiper, Acta sanct., jul., t. V, p. 458 y sig. Su persona fué perdonada, si bien sus escritos (despues de Gelasio) pasaban por « apócrifos » y fueron condenados á menudo. Muchos, como Eucherio de Lyon, intentaron purgarles de sus errores. Cf. Gennadi., De vir. ill., cap. XXXIII. — Cassiod., De instit. script., cap. XXIX; Adon., Chron., an. 425.

Disputa de los orientales sobre la Encarnacion y la persona del Salvador. — El nestorianismo. — Teoria sobre la persona de Jesucristo. — Leporio.

126. Las disputas del arrianismo, y sobre todo del apolinarismo, habian provocado más de una discusion sobre el dogma de la Encarnacion del Verbo. La Iglesia no transigia ni con los teodocianos y arrianos en lo referente á la divinidad del Redentor, ni con los docetas y apolinaristas relativo á la humanidad; mantenía la unidad de Dios-Hombre, al cual

reunió en sí la divinidad y la humanidad. Pero el cómo de esta union permanecia siendo un misterio. Los antiguos lo habian explicado con imágenes, más bien que caracterizado en términos rigurosos. Toda especulacion que tratase de esclarecer esta union sin conservar la unidad de la persona y las dos naturalezas en Cristo, tenia que conducir al error.

Así es como se vió surgir una doctrina que distinguía dos personas, dos Hijos de Dios. Esta doctrina prevaleció especialmente entre los partidarios de la escuela de Antioquia, donde habia la costumbre de separar religiosamente el elemento divino y el humano, y hacer resaltar sobre todo el último, cuando se trataba de Jesucristo. Esta teoría tenia por principales partidarios á Teodoro de Mopsuesta y sus adictos. En Occidente fué enseñada por Leporio, sacerdote y monje de Marsella, imbuído en el pelagianismo, el cual en 426 se presentó en Africa con cierto número de sus parciales. En Cartago, muchos Obispos, y especialmente San Agustin, le persuadieron á retractarse y á abjurar de los errores que habia conservado probablemente despues de haber suscrito los *Tractoria* de Zósimo. Dios, decia Leporio, no nació hombre, sino que el hombre perfecto nació con Dios; es preciso distinguir un hijo de Dios propiamente dicho, y un Hijo de Dios por adopcion. Afirmaba además que Jesucristo ha cumplido todo el misterio de sus sufrimientos sin el auxilio de la divinidad; que el hombre en Jesucristo ha hecho todas estas cosas por las fuerzas de la naturaleza mortal.

Lo que no era en Occidente más que el pasajero error de un individuo, habia de echar en Oriente, á favor de las circunstancias, profundas raíces y suscitar una secta desconocida hasta entónces: la de los nestorianos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 126.

NESTORIANISMO. — Hefelé, II, 126 y sig. (2.^a ed., p. 141 y sig.). La union de dos naturalezas en Jesucristo es llamada por los antiguos lo mismo *χρῆσις*, *σύγκρισις*, « mixtio, commixtio », que *συνεργία*, « concursus », que *ἕνωσις*, « unio », más exactamente, *ἕνωσις φυσική*, ó *κατὰ φύσιν* (Athan., Adv. Apoll., I, 10, 12), « connexio, copulatio », *συνάφεια* (de *συνάφω*), expresion muy general y que conviene mejor á una union toda externa. Teodoro, Anath. 3 contra San Cirilo, halla que *συνόμοι* (*coitio*) y *συνάφεια* son sinónimos. San Cirilo, Anath. 3, escribe *συνόμοι καὶ ἕνωσις φυσική*. Gregorio de Nazianzo, Or. xxx, s. theol., IV, n. 8, p. 545, emplea generalmente *συνόμοι*. Cf. Petav., De incarn., III, 4, 2. En Casian., De incar., I, 4, y Genadio, De vir. ill., cap. LIX, Leporio es colocado entre los pelagianos. Su Libellus emendationis (Gallandi, IX, 396; Mansi, IV, 517 y sig.) contiene proposiciones conformes á la Cristologia del Mopsuestano. Néander, I, 749; Hefelé, II, 124.

Nestorio.—Eusebio y Proclo le combaten.

127. Nestorio, oriundo de Germanicia, en Siria, había sido formado en la escuela de Teodoro de Mopsuesta; sacerdote y monje en Antioquia, fué en 428 elevado á la Silla de Constantinopla, principalmente á causa de su renombre de gran predicador. Intentó servirse de su elocuencia y de su crédito para ahogar las herejías. En su discurso de inauguración decía á Teodosio II: «Dadme, Señor, la tierra purgada de herejes, y yo os daré el cielo en recompensa; exterminad conmigo á los herejes, y yo con vos exterminaré á los persas.» Este lenguaje pareció de mal augurio á los hombres reflexivos. Su celo impetuoso contra arrianos, novacianos, apolinaristas y otros sectarios, causaron inquietud. Quiso hacer derribar las iglesias en que los arrianos se reunían; éstos, desesperados, las entregaron al fuego. Nestorio, más orador que teólogo, entendimiento obtuso, vanidoso, lleno de preocupaciones, carecía de moderación y de verdadera piedad. Este adversario tan fogoso de los herejes iba á pasar bien pronto á sus filas.

Siguiendo el ejemplo de su maestro, Nestorio no admitía sino una unión moral y completamente exterior entre el Verbo divino y la persona del hombre en Jesucristo; separaba rigurosamente al Hijo de Dios del Hijo del hombre, así como los atributos de las dos naturalezas. Obstadamente adicto á las doctrinas de la escuela de Antioquia, se oscurecía sobre todo con la expresión de Madre de Dios, *Theotocos*, con la cual acostumbraba la Iglesia designar á la Santísima Virgen. Era preciso, según él, contentarse con llamarla Madre de Cristo, *Christotocos*. El sacerdote Anastasio, que estaba completamente sometido á Nestorio, dijo un día en un sermón: «Nadie llame á María madre de Dios; era una mujer, y es imposible que Dios nazca de una mujer.» Doroteo, obispo de Marcianópolis, en Mesia, exclamó también en un discurso pronunciado en una iglesia de Constantinopla: «Si alguien dice que María es madre de Dios, ¡sea anatema!»

La legitimidad de este título no tardó en ser violentamente discutida entre los clérigos y seglares; Nestorio mismo comenzó á levantarse en sus discursos contra esa locución que aborrecía. «Dar á Dios una madre es una superstición pagana, decía; es divinizar á la naturaleza humana. Aquél que ha nacido de María es un templo preparado por el Espíritu Santo, en el cual ha residido el Verbo.» Un día que predicaba, fué interrumpido por un seglar de distinción llamado Eusebio, que intentó refutarle. Muchos le acusaron de fotiniano, y se retiraron los unos públicamente, secretamente los otros de su comunión. «Tenemos un Emperador, decía el pueblo, pero no tenemos Obispo.»

Proclo, obispo de Cycico, expulsado de su diócesis y retirado á Constantinopla, intentó, en un elocuente panegírico de la Santísima Virgen pronunciado el día de la Anunciación en 429, mostrar la parte íntima que María había tenido en la obra de la redención, la importancia de su cualidad de Madre de Dios, y el vínculo indisoluble que une al Verbo divino con la humanidad que Cristo ha tomado en María. Nestorio, que estaba presente, protestó inmediatamente y tomó la defensa de su doctrina: «Es preciso, dijo, alegrarse de los aplausos dados á esta glorificación de la Santa Virgen, pero guardémoslos de exaltarla fuera de toda medida y de glorificarla, condenando toda opinión en contrario, porque parecerá nueva á algunos.» Afirmó más tarde en otro discurso que no detestaba en sí el término de madre de Dios, pero que lo hallaba inconveniente; que los arrianos y apolinaristas podrían fácilmente abusar de él para pervertir las inteligencias; que no convenía hacer de María una diosa; que ella no era propiamente sino la madre del Cristo, pues que había dado á luz á Jesucristo solamente y no á Dios; que Dios no había hecho más que pasar en ella. La efervescencia se acrecentó con esto, y muchos sacerdotes se levantaron en sus sermones contra el nuevo heresiarca. Nestorio los castigó con la prisión, los malos tratamientos, la deposición y el destierro.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 127.

Nestorii Sermon., apud Mar. Mercat., ed. Garnier, II, 5; Migne, t. XLVIII, páginas 157 y sig.; Epistol., ap. Cyrill. Al., Ep. III, v; Migne, Patr. gr., t. LXXVII, p. 44 y sig.; Soer., VII, 29 y sig.; Theod., Her. fab., IV, 12; Evagr., I, 7; Gennad., loc. cit., cap. LIII; Op. Cyrill., Migne, t. LXXVIII-LXXVII; Tillemont, Memorias, t. XIV, p. 267 y sig.; Petav., loc. cit., II, 5 y sig.; Gengler, Ueber die Verdamnung des Nestor. (Tüb. Q.-Schr., 1855, p. 213 y sig.); Schwane, Dogmengesch., II, 329 y sig.; Hétedé, II, 134 y sig.; du Prot. Dornier, Entwicklung der Lehre von der Person Christi, t. II, p. 33 y sig. El término de *θεοτόκος* es empleado por Origenes, Com. in Ps., t. I (Soer., VII, 32); Alex., Ep. (Theod., II, 4); Eus., Vita Const., III, 43; Athan., Or. III contra Arian., n. 14, 29, 33; Or. IV, n. 32; De incarn. et cont. Arian., n. 8, 22, y con frecuencia en otras partes. Cyrill. Hier., Catech. x, n. 19, p. 146; Didym., De Trin., I, 31, 94; II, 41 y á menudo en otras partes. Naz., Or. xxix theol., III, n. 4, p. 525; Ep. ad Cleodan. (al. Or. I; Migne, tomo XXXVII, p. 177): *εἰ τις οὐ θεοτόκον τὴν ἁγίαν Μαρτὶν ὑπολαμβάνει, χωρὶς ἐπιπέτης βέλτερος*, fórmula que fué repetida en lo sucesivo por J. Damasceno, F. O., III, 12 y por Atico, Cpl., etc. Mansi, IV, 1183-1195. Cf. Petav., loc. cit., V, 15, 8 y sig. Ya el emperador Juliano había censurado á los cristianos esta expresión (ap. Cyrill., Contra Julian., lib. VIII; Migne, t. LXXVI, p. 901: *θεοτόκον ἢ ἡμεῖς οὐ παύσθε Μαρτὶν καλοῦντες*). Ephrem, ap. Phot., cod. 228, p. 408, demuestra cuán importante es ella para la doctrina de la religión: *ἀρετὴν πρὸς πάντι ἐπιπέθῃ πλήροισιν θεοτόκον φρονεῖν καὶ λέγειν τὴν παναγίαν παρθένον*.

Doctrina de Nestorio.

128. La doctrina de Nestorio tomaba cada día forma más acentuada. Según él, Jesucristo era puro hombre; Dios, al unirse á Él, le había comunicado su virtud en una medida mucho más abundante que la que había usado con los Santos; esta unión con Dios hacia de Él el conductor de la divinidad (teóforo). Así, Jesús de Nazaret y el Verbo divino son dos personas distintas, pero estrechamente unidas, más estrechamente que el hombre con el hábito que viste, y la Divinidad con el templo que habita. El Verbo reside en el Hombre-Jesús, en el Hijo de María, como en un templo. Este templo es la envoltura bajo la cual se oculta su gloria, y le sirve de instrumento para obrar nuestra redención. Sólo impropriadamente es llamado Dios, así como Moisés. Entre la divinidad y la humanidad que están en Él, sólo hay un vínculo moral y exterior. La encarnación es una pura habitación del Verbo en el hombre. El Verbo no nació de la Virgen, no sufrió, sino que habitó en Aquel que nació de la Virgen y que ha sufrido. El Criador no puede nacer, Dios no puede sufrir ni morir. En la Eucaristía sólo está, pues, el cuerpo del Hombre-Jesús. Quien piensa de otra manera es un adorador del hombre, un adorador de los muertos. María es la madre de un hombre que se llama Cristo, y no la madre de Dios. Si fuese la madre de Dios, el Verbo habría tomado en ella principio, lo cual sería caer en el arrianismo.

Además, nadie puede engendrar ó dar á luz á uno de más edad que él. Ahora bien: Dios es eterno. Si María fuera madre de Dios, la naturaleza humana y la divina estarían confundidas; mas no es así: hay dos naturalezas, y por tanto, dos hipótesis. En fin, la madre debe ser de la misma naturaleza que el hijo; por consiguiente, ó María es diosa, ó es sólo la madre de un hombre. Podríase á lo sumo tolerar el nombre de Madre de Dios, en el sentido que se da á la palabra madre cuando se habla de la madre de un Obispo ó de un sacerdote; es decir, de la madre de aquél que ha llegado á ser sacerdote ú Obispo. María, pues, ha dado á luz un hombre, con el cual Dios se ha unido estrechamente. Así como una madre no puede ser la madre del alma, una mujer no puede dar á luz al Verbo. El nombre de Emmanuel, que significa Dios con el hombre, conviene perfectamente á Cristo. No puede darse á Jesús el nombre de Hijo de Dios sino en cuanto está moralmente unido á Dios. Pero en lo que toca á las propiedades, á las operaciones físicas del individuo, permanecen separadas: ni el Verbo comunica sus atributos al Hombre-Jesús, ni el Hombre-Jesús comunica los suyos al Verbo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 128.

Nestor., Ep. ad Coelest. P. in conc. Eph. act. II; Mansi, IV, 1201 y sig., ap. Cyrill., lib. I Contra Nest., p. 6; lib. II, p. 33; Cassiod., De incarn., II, 2; Cyrill., Anath. r contra Nest.; Maxent., Dial. I.

Exámen de la doctrina de Nestorio.

129. Esta teoría superficial aniquilaba completamente todo lo que hay de misterioso en la encarnación divina. Era mucho más fácil concebir á un hombre lleno de Dios, que mantener la noción de un Hombre-Dios. Alegábase en favor de aquélla los textos de la Escritura, donde se habla de abatimientos, de lágrimas, de la ignorancia del Hijo del hombre, en una palabra, los textos que se refieren á la naturaleza humana de Jesucristo. Confundíanse las ideas abstractas con las concretas, unas directamente aplicables á la naturaleza, otras á la persona, y creíase que estas palabras: « Dios ha muerto » son sinónimas de estas otras: « La divinidad ha muerto ». Lo que es verdad de la persona se trasportaba á la naturaleza divina, y se concluía de aquí que era blasfemar de Dios el decir que la divinidad es mortal.

Ahora bien; según la doctrina de la Iglesia, el Verbo encarnado, que reúne en sí la divinidad y la humanidad, no ha muerto según la naturaleza divina, sino según la naturaleza humana; ésta, y no la naturaleza divina, es la que ha muerto. El Hombre-Dios ha sufrido y muerto en su naturaleza humana; la divina ha permanecido inmortal. En virtud de la unión hipostática la divinidad y la humanidad se encuentran en Jesucristo, pero bajo una relación diferente; hay, pues, en concreto comunicación de las propiedades, *idionmatum*; Jesucristo es el Hijo único de Dios por su naturaleza, porque constituye una sola persona. El Hijo de Dios por naturaleza, habiendo tomado la humanidad, que se halla hipostáticamente unida á su divinidad, no es hijo adoptivo, áun según su humanidad.

La principal dificultad está en saber cómo dos naturalezas no exigen dos personas, puesto que el Verbo es una persona y la humanidad perfecta no va sin la personalidad. La humanidad exige sin duda una subsistencia personal; pero esta subsistencia se halla ya en el Verbo que ha tomado la naturaleza humana, y no podrá añadirse á ella otra nueva. Su humanidad subsiste en el Verbo divino, y no existe ántes de haber sido aceptado por la persona divina. Existiendo ya la personalidad más noble, estaba excluida la personalidad inferior. Dos personas, una y otra necesariamente independientes, y que no puedan formar un sujeto

único, no podrían subsistir unidas, pero si dos naturalezas. Ahora bien; el Salvador no debía ser más que un solo sujeto. El misterio de la Encarnación se presta á las más profundas especulaciones, mientras que con las doctrinas de Nestorio aquéllas no tienen razon de ser.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 129.

Cf. Leo M., Serm. VIII De nativ. Dom., n. 1; Petav., loc. cit., VII, 4. Los teólogos dicen: « Homo est habens humanitatem. » La personalidad consiste en « existere per se et in se, quod est sui juris »; la humanidad de Cristo viene á ser « juris assumptis Verbi »; subsiste « non in se, sed in alio, sc. Verbo divino ». Cf. Santo Thomas., Summ., III, q. II, art. 5, ad. 1.

Cirilo de Alejandria.—El papa Celestino I.

130. Dios había suscitado á San Atanasio para combatir á los arrianos, á San Agustín para combatir á los pelagianos. La gloria de refutar victoriosamente á Nestorio correspondió á Cirilo, arzobispo de Alejandria, sobrino y sucesor de Teófilo, al cual eclipsó en todos sentidos. No la ambicion ni miras personales, sino el sentimiento del deber, el celo por la pureza de la fe fueron los motivos que le empeñaron en esta lucha. Como las instrucciones de Nestorio se leían en todo el Oriente y se propagaban hasta Egipto, ávidamente buscadas por multitud de monjes, San Cirilo, en su programa para la fiesta de Pascua de 429, se alzó contra ellas y refutó las tres primeras homilias de Nestorio sin señalarlo por su nombre. Envió poco despues á los monjes de Egipto una circular, en la que justificaba el término de Madre de Dios, alegando las razones y la autoridad de San Atanasio, al mismo tiempo que desenvolvía la doctrina referente á la persona de Jesucristo.

Esta carta fué leida con avidez en la capital; Nestorio, herido en su orgullo, se dejó arrastrar á palabras malsonantes contra su autor. Cirilo intentó inútilmente atraer á su compañero; fué rechazado con altanería. Nestorio, fuerte con el apoyo de Teodosio II, propagó diversas acusaciones contra San Cirilo, y sedujo hasta á Isidoro de Pelusa. Cirilo se quejó de esto en una nueva carta al vanidoso Prelado; despues dirigió al emperador Teodosio, á su mujer Eudoxia y su hermana Pulqueria, dos tratados en forma de cartas donde daba á conocer la nueva herejía. En fin, escribió al papa Celestino para darle cuenta de este asunto y pedirle una solucion, « puesto que Dios, decia, exige la vigilancia de nuestra parte en estas cosas en que la antigua costumbre de la Iglesia nos mueve á comunicarlas á Vuestra Santidad ». Esta carta fué remitida al Papa por medio del diacono Posidonio. Nestorio, por su parte, le envió otras dos en que acusaba á sus adversarios de enseñar la doctrina de Arrio y de Apolinar.

En Agosto de 430 el papa Celestino reunió un Concilio que aprobó completamente la doctrina de San Cirilo, amenazó á Nestorio con la deposicion y la excomunion si no se retractaba por escrito en el espacio de diez dias despues de recibir el decreto. Los sacerdotes desterrados por Nestorio (que fué invitado á hacer penitencia) debían ser recibidos nuevamente á la comunión eclesiástica. Cirilo, el primero de los Obispos orientales, fué encargado de la ejecución del decreto, y á él fueron remitidos todos los documentos. Celestino encargó además al abad Casiano, que suministró nuevos datos sobre el nestorianismo, hacer un exámen más amplio, y esto fué lo que determinó á Casiano á componer su obra sobre la Encarnación.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 130.

Los protestantes han injuriado vivamente, siguiendo la relacion de Sócrates, VII, vii, 3, y sobre todo por atecto hácia Nestorio, á San Cirilo, glorificado por Próspero (Contra Collat., cap. XXI), por Anastasio el Sinaita (Hodge., cap. vii), y por los papas Celestino (Ep. xxv, n. 7) y Agathon (Mansi, XI, 261); véase Néander, I, p. 668, n. 5, 671; Gieseler, I, p. 58. Véase tambien Acta Sanct., 28 jan., t. II, p. 843 y sig.; Fessler, Patrol., II, p. 495 y sig.; Cyrill., Hom. pasch., XVII, Migne, t. LXXVII, p. 768 y sig.; Ep. i-x, ibid., p. 9 y sig.; Isid. Pelus., lib. I; ep. cccxx; Cyr., Lib. ad Theod. et ad regin.; Migne, t. LXXVI, p. 1134 y sig. Escribia á Celestino, Ep. xi al. 9: 'Ἐπιθεὶ καὶ Θεοῦ ἀπειρεὶ παρ' ἑμὸν τὸ νεκρῶν ἐν τούτοις καὶ ἐὰν ἀπαρῶ τῶν Ἐκκλησιῶν ἐπὶ τῶν ὀνομαζομένων τῶν ἁγίων ἐκείνων ἀναγνώσκων τούτο διὰ τὸν ἑμὸν. Migne, t. LXXVII, p. 80; Mansi, IV, 1011 y sig. (ibid., p. 1021 y sig.; Nestor., Ep. i, II ad Coelestin.); Conc. Rom., 430; Mansi, IV, 1017, 1025, 1035, 1847; Coelestin. ep., Jaffé, n. 155-158, p. 32. Cf. Arnob., Conflict. Cath. y Serap. (Bibl. Patr. max., Lugd., VIII, 222). Liberati Breviar., ed. Garnier, Paris, 1675, p. 18; Theophan., p. 137 y sig., ed. Bonn.; Hefele, II, 148 y sig.

Otras negociaciones.—Nestorio y Juan de Antioquia.
Concilio de Alejandria.

131. Antes que Nestorio fuese informado del concilio de Roma dirigió una nueva carta á Celestino, en la que acusaba falsamente á San Cirilo de haber suscitado el debate porque temia una investigación sobre las acusaciones que se habían dirigido contra él; recomendaba la expresion de « Madre de Cristo » como el justo medio entre las dos fórmulas de partido: « Madre de Dios y Madre del hombre »; hablaba de una asamblea general como de un medio para restablecer la paz, y decia que se habían hecho ya con este objeto gestiones cerca del Emperador.

En este intervalo Juan, arzobispo de Antioquia, su antiguo discipulo, había recibido una carta del Papa; conforme á los avisos que

ésta contenía, exhortó á Nestorio, así como á algunos Obispos reunidos en su casa, á no dar ocasion al cisma en la Iglesia y á ceder sobre la expresion de Madre de Dios; esta expresion era empleada por los Santos Padres; no era posible rechazarla sin exponerse á cometer algun error sobre la divinidad del Salvador ¹. En cuanto al término de diez dias concedido á Nestorio, era corto en verdad; pero un ánimo bien inclinado no necesitaba más que algunas horas para abandonar la controversia. Nestorio envió una respuesta respetuosa, pero dilatoria; se declaró dispuesto á tolerar la expresion que le era tan odiosa, pero solamente en el sentido que le parecía aceptable; habló con vehemencia del orgulloso egipcio y remitió la cuestion al Concilio universal, prometido ya por el Emperador. No habia recibido aún la carta del papa Celestino, porque Cirilo reunió previamente en Alejandria un Concilio para determinar la fórmula que habia de ser aceptada por Nestorio. Se escribió, con el fin de enviarlo al herearca, un largo documento en que se decía que no bastaba recibir el simbolo de Nicea (que por lo demás entendia él á su manera), sino que debía retractar por escrito y con juramento lo que habia enseñado hasta entónces.

A este documento acompañaba una larga exposicion de la fe acerca de la Encarnacion del Hijo de Dios, así como doce anatemas redactados por Cirilo contra las doctrinas de Teodoro de Mopsuesta y de Nestorio. Estos anatemas iban dirigidos contra los que niegan: 1.º Que Emmanuel sea verdaderamente Hijo de Dios, y por consecuencia la Santisima Virgen, Madre de Dios. 2.º Que el Verbo está unido á la carne segun la hipótesis, y que con su carne forma un solo Cristo, Dios y hombre á la vez. 3.º Que las dos naturalezas en Jesucristo están físicamente unidas. 4.º Condenaban á los que atribuyen á dos personas diferentes las expresiones de la Escritura sobre Jesucristo. 5.º A los que osan decir que Jesucristo es un hombre que lleva á Dios, en vez de decir que es verdaderamente Dios. 6.º A los que dicen que el Verbo es el Dios ó Señor de Jesucristo, en vez de confesar que es al mismo tiempo Dios y hombre, etc.

Diferencia entre la fe católica y la nestoriana.

132. Aquí, como en otras ocasiones, San Cirilo establece claramente la diferencia que hay entre la doctrina nestoriana y la fe católica. Así, 1.º, segun Nestorio, Jesucristo puede y debe ser adorado como Dios. Ahora bien: si la union entre Cristo y el Verbo no es hipostática, no

¹ Segun los *Gál.*, IV, 4.

puede ser adorado como Dios porque forma parte de las criaturas. La adoracion no corresponde más que á Dios, y no puede ser dividida. Si Cristo es adorado como puro hombre, por haber llegado á ser Señor de todas las cosas, se cae en una idolatria verdadera. El hombre no se convierte en Dios aunque sirva de órgano á la Divinidad. Quien debe, pues, ser adorado es Emmanuel sólo, y no el hombre en quien ha encarnado el Verbo, y luego el Verbo mismo (*anat.* 8).

2.º Si el que ha sufrido no es el mismo que áquel que resucita á los muertos; si uno hace lo que otro no puede hacer; si el Verbo se limita á obrar en el hombre Jesus; si la gloria del Hijo único es extraña á él y le está simplemente adjunta (*anat.* 7), no tenemos un solo Hijo de Dios, un solo Cristo, sino dos personas completamente diferentes aunque tengan el mismo nombre.

3.º Dios, el Verbo, no es, pues, ya nuestro Redentor si Él no es quien ha muerto en la cruz para expiar nuestros pecados, si no es nuestro gran Pontífice (*anat.* 10). Habriase limitado á contribuir á nuestra redencion preparando, instruyendo y animando al hombre Jesus. Ahora bien: sabemos que Dios no ha perdonado á su propio Hijo, al Hijo engendrado de su sustancia, sino que lo ha entregado por todos nosotros.

4.º Segun la fe de la Iglesia, el Verbo tomó la carne animada por un alma racional, y no una persona humana; el Hijo de Dios era, pues, al mismo tiempo hijo del hombre, pero no una persona humana. Aunque las naturalezas sean diferentes, no hacen, sin embargo, más que un solo Cristo. El Hijo engendrado por el Padre desde la eternidad se ha sujetado á nacer de una madre humana; se ha unido á la carne en el seno maternal y la ha hecho suya, y por consiguiente viva (*anat.* 11).

5.º No es posible, pues, atribuir en parte al Verbo, y en parte á Cristo, los textos de la Escritura que hablan de Jesucristo, porque es una sola y única persona que se llama la resurreccion y la vida, y que se queja de haber sido desamparada de Dios. Así como el hombre muere aunque la muerte no destruya su alma, sino solamente su cuerpo, puede decirse tambien: «El Verbo ha sido crucificado y ha sufrido la muerte,» aun cuando esto no haya tenido lugar sino segun la carne (*anat.* 12). Todas las acciones y sufrimientos de la carne son verdaderamente acciones y sufrimientos del Verbo, porque era su propia carne.

6.º Decimos tambien que Sara era la madre de Isaac, de todo el hombre, aunque sólo dió á luz el cuerpo y no al alma: era la madre del individuo, que se componia de un cuerpo y un alma. Así de Maria: ella no ha engendrado á la Divinidad, y, sin embargo, es la madre del Verbo porque ha dado á luz á Aquel que, siendo Dios, se ha hecho carne y hombre, á Aquel que es verdaderamente Dios; ella ha formado

la carne misma del Verbo. El nombre de Madre de Dios implica la fe en el hombre Dios, la indentidad del Hijo de Dios engendrado por el Padre desde la eternidad y nacido de María en el tiempo formando uno sola y misma persona, en la cual la divinidad y la humanidad están unidas como el alma y el cuerpo. Este nombre es, pues, tan ruinoso para el nestorianismo como el de «consustancial» para el arrianismo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 131-132.

Docum. en Mansi, IV, 1061, 1067; V, 562 y sig., 725, 752. Véase Hefelé, II, 150. Los doce anatemas de Cirilo, Mansi, IV, 1082; Denzinger, *Enchirid. defin.*, ed. 4, p. 27-31.

Nestorio y sus amigos contra San Cirilo.

133. Todos los documentos de los concilios de Roma y de Alejandría fueron remitidos á Nestorio por medio de dos monjes de Egipto y otros dos sacerdotes. En vez de contestar á ellos, Nestorio excitó á la Corte contra San Cirilo y opuso á sus doce anatemas otros doce escritos por él, en los cuales desnaturalizaba las ideas de Cirilo y sostenía sus propios errores. Despues envió el formulario de Cirilo con algunos de sus discursos á Juan de Antioquia, á quien lanzaban al campo de la oposición su antigua amistad por Nestorio, la adhesión á su escuela, la envidia que le inspiraba el crédito de Cirilo y la confianza del Papa en éste.

Juan y muchos Obispos de su patriarcado hallaron no poco que censurar en las expresiones de San Cirilo; atacaron sobre todo la de «unión natural». Los obispos Andrés de Samosata y Teodoreto de Ciro lanzaron contra Cirilo folletos llenos de acrimonia, hallaron su lenguaje inexacto y poco teológico, y no vieron en todo más que errores apolinaristas, maniqueos ó gnósticos. Sin embargo, diferiase ménos por el fondo que por la terminología. Teodoreto mismo, así como Nestorio, no quería una unión puramente moral, pero tampoco se aventó á la «unión natural». Admitía una persona en dos naturalezas, pero rechazaba el término de hipóstasis. Posteriormente Teodoreto formó idea más clara de la cuestion. San Cirilo recibió los escritos de sus adversarios por medio de Evoptio, obispo de Tolemaida, y respondió con una larga justificación.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 133.

Baronio, an. 430, n. 50 59; *Anathemat. Nestorii*, ap. Mar. Mercat., II, p. 116-130, ed. Garnier (Migne, t. XLVIII, p. 909 y sig.; Mansi, IV, 1090). *Joan. Ant.*, Ep. Mansi, V, 756; *Theodoret.*, Ep. CL; *Reprehensio anathem. Cyr.* (Migne, t. LXXVI, p. 369 y sig. *Refutation de Cirilo*, *ibid.*, p. 315 y sig.; *Cyrill.*, *Apol. adv. Orient.* Fragmentes de Andrés de Samosata.)

Tercer concilio ecuménico de Efeso.

134. Entre tanto el emperador Teodosio II, á petición de Nestorio y de los monjes perseguidos por él, había convocado en 19 de Noviembre de 430 á todos los metropolitanos de su Imperio á un Concilio que se abrió en Efeso el día de Pentecostés de 431. Teodosio expresó el deseo de que asistieran á él muchos Obispos sufragáneos influyentes y capaces. Siendo San Cirilo sospechoso á los orientales, y mostrándose el Emperador mismo muy desfavorable á su causa, Nestorio contaba con una plena victoria. Consultado por el arzobispo de Alejandría, el papa Celestino le respondió que si Nestorio se retractaba y corregía, debía admitirle á la comunión eclesiástica. A sus legados, los obispos Arcadio y Proyecto, dió como instruccion que se unieran estrechamente con San Cirilo, ya anteriormente autorizado para negociar en nombre de la Santa Sede, que pusieran á salvo la autoridad de la Silla Apostólica y que no se mezclaran ellos en las discusiones, sino que obraran como jueces. Tambien al Concilio recomienda que respete á sus legados y las instrucciones que les ha encargado; le exhorta á observar las leyes canónicas y á evitar disputas, y muestra su persuasión de que se asociara al juicio que el Papa ha pronunciado contra Nestorio. En cuanto al Emperador, le da las gracias por sus esfuerzos para conservar la paz de la Iglesia, le conjura á mantener la tranquilidad, reprimir á los novadores y poner la causa de la fe por encima de todos los negocios temporales del Imperio.

El Emperador, por su parte, envió al conde Candidiano para representarle en el concilio de Efeso, pero recomendándole que no se mezclase en el exámen y discusion de los dogmas; que velase simplemente para que todo se hiciese con orden; que arrojase de la ciudad á los extranjeros, monjes ó seglares atraídos por la curiosidad; que impidiera, en fin, á los Obispos durante las deliberaciones salir de Efeso para volver á la Corte ó á su país. Permittedse á Nestorio, que gozaba siempre de gran crédito con el Emperador, ir á Efeso acompañado de su amigo el conde Ireneo. Nestorio se presentó allí con diez y seis Obispos y un cortejo de hombres armados; Cirilo llegó seguidó de cerca de cincuenta Obispos egipcios. Durante su viaje, así como despues de su llegada á Efeso, el celoso Prelado escribió á los fieles de Alejandría para persuadirles á perseverar en la oracion, á fin de que la verdadera fe obtuviese completa victoria. Esperaba impaciente la apertura del Concilio, que se dilataba siempre á causa del pequeño número de los Obispos presentes.

El 7 de Junio de 431, día de la Pentecostés, había pasado cuando Juvenal de Jerusalem y Flaviano de Tesalónica llegaron con sus Obis-

pos. Mas esperábase aún á Juan de Antioquia y sus sufragáneos, que no se apresuraban á venir. En fin, habiendo declarado los metropolitanos de Apamea y de Hierápolis, á nombre de Juan, que no se debía dilatar por más tiempo á causa de él las deliberaciones, se dedujo que no quería asistir á la condenacion de su amigo Nestorio, el cual habia hablado siempre en el sentido de la doctrina profesada por Juan. Por esto en 22 de Junio, San Cirilo, en su calidad de primer presidente, y su amigo Memnon de Efeso, alrededor del cual se habian reunido cuarenta sufragáneos y doce Obispos de Panfilia, abrieron en la catedral de Efeso, que llevaba la advocacion de la Madre de Dios, el tercer Concilio ecuménico.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 134.

Theodos. 2 edict. et ep. Mansi, IV, 1109, 1111, 1118; Coelestin., Ep. XVI-XIX; Jaffé, n. 159-162; Cyrill., Ep. XVIII, XIX; Mansi, IV, 1115 y sig.; Soer., VII, 34; Hefelé, II, p. 165 y sig. (2.ª ed., p. 178 y sig.).

Condenacion de Nestorio.

135. Nestorio habia rehusado comparecer, á pesar de reiteradas invitaciones; hasta habia impulsado á sus guardias á que insultasen á los Obispos que le habian sido enviados. Abrióse, pues, sin él los debates, á pesar de las protestas del comisario imperial y de unos sesenta Obispos asiáticos. Dióse lectura de los escritos cambiados de una y otra parte, así como de los testimonios de los Padres, que fueron comparados con las proposiciones de Nestorio. Tratóse á éste de impio y herético; fueron aprobados los anatemas de San Cirilo, y la tarde de aquel mismo día, un decreto firmado por ciento noventa y ocho Obispos declaraba que Nestorio, « conforme á los santos cánones y á la carta de nuestro Santo Padre Celestino », quedaba privado de la dignidad episcopal y excluido de toda Asamblea eclesiástica. El pueblo, que habia esperado todo el día la decision, la acogió con trasportes de alegría, y condujo á los Padres con antorchas encendidas hasta sus moradas.

Al día siguiente, 23 de Junio, la sentencia fué notificada por cartas particulares á Nestorio, al clero de Constantinopla y á todo el pueblo, y fijada públicamente en Efeso. Pero Candidiano, que estaba entregado á la causa de Nestorio, hizo rasgar el decreto, declaró nulo cuanto se habia hecho, y envió á la Corte una relacion calumniosa contra Cirilo y Memnon. Nestorio mismo y diez Obispos se quejaron al Emperador. El Concilio envió por su parte una relacion detallada. Cirilo escribió muchas cartas; predicó, así como otros Obispos, entre los cuales estaba

Teodosio de Ancira, sobre el misterio de la Encarnacion en medio de los entusiastas aplausos del pueblo católico.

Cuando se supo, cinco ó seis días despues de la condenacion de Nestorio, que Juan de Antioquia llegaba con muchos Obispos, el Concilio envió delegados á su encuentro; pero Juan rehusó recibirlos, y sus guardias llegaron hasta maltratarlos. En lugar de la afectuosa carta que habia escrito en otra ocasion á Cirilo, esta vez Juan se desencadenó contra él y contra los Obispos que defendian su causa. Desde su llegada tuvo en su casa una Asamblea que, á propuesta de Candidiano y de algunos Obispos nestorianos, anuló cuanto se habia decretado bajo la direccion de San Cirilo; calificó los anatemas de éste de herejias arriana, eunomeeniana y apolinarista; pronunció su deposicion y la de Memnon, acusado de haberlo conseguido todo por medio de la violencia; excomulgó á los Obispos que no manifestaran en seguida su arrepentimiento; exigió de todos los miembros del sínodo que abrazasen el partido de Juan y recibieran el simbolo de Nicea sin ninguna adiccion extraña.

Este conciliábulo, que sólo se componia de cuarenta y tres Obispos, no se atrevió, sin embargo, á aprobar positivamente la doctrina de Nestorio; pero mientras que procedia tumultuosamente y con extraordinaria precipitacion, acusó á la mayoría, compuesta de más de doscientos Obispos, de haber obrado violenta y arrebataadamente. El pseudo Concilio envió falsas relaciones á la Corte, al clero y al pueblo de la capital, y ayudado por los agentes del Imperio hizo sufrir á los Obispos adictos á Cirilo toda clase de vejaciones imaginables. Habria nombrado al punto un sucesor á Memnon de Efeso si el pueblo fiel no se hubiese opuesto energicamente á ello.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 135.

Mansi, IV, 1131 y sig., 1211, 1230, 1259 y sig.; Hefelé, p. 168-180. Que Cirilo habia presidido en nombre del Papa, carta no solamente de su precedente delegacion en el asunto de Nestorio y cartas pontificias enviadas á los legados ulteriores, sino de las actas del Concilio, act. I, II, IV. Hefelé, p. 168, 182, 185. Véase tambien Evagr., I, 4; Niceph. Cal., XIV, 34; Marcellin., Chron.; Gallandi, 346.

Firmeza de los Obispos contra las vejaciones de los nestorianos.

136. A pesar de la persecucion de que eran victimas los Obispos agrupados alrededor de Cirilo, éstos permanecieron inquebrantables, convencidos de que defendian los intereses de la fe. La respuesta del Emperador llegó al fin. Como ésta se apoyaba en la relacion de Candidiano, censuraba acerbamente el proceder del Concilio, lo declaraba

nulo y ordenaba empezar de nuevo las negociaciones. El partido de Antioquia, que no cesaba de pintar con los más negros colores la conducta del concilio de Efeso, acogió esta carta con la más viva satisfacción. En 1.º de Julio de 431, los Padres escribieron al Emperador que habían depuesto justamente á Nestorio y que sabían estar conformes con la Santa Sede y los Obispos de Africa: que muchos partidarios de Juan, despues de madura reflexion, habían vuelto á ellos. Le rogaban que llamase á Candidiano y permitiese que cinco Obispos fueran á comunicarle de viva voz lo que había ocurrido.

En 10 de Julio San Cirilo abrió la segunda sesion; los legados particulares del Papa asistieron á ella, y se les comunicaron las actas de la sesion primera. Despues de la lectura de la carta de Celestino, los Padres exaltaron á este Papa como centinela de la fe; el arzobispo Firmio de Cesárea (en Capadocia) declaró que no había hecho otra cosa que ejecutar la sentencia contenida en la carta precedente de Celestino y seguir la regla que había trazado. El sacerdote Felipe defendió expresamente la autoridad de la Santa Sede. Al dia siguiente, los tres legados de Roma aprobaron las deliberaciones y las suscribieron con su firma.

En la cuarta y quinta sesion (16 y 17 de Julio), despues de haber invitado inútilmente á Juan á comparecer, se revocó su juicio sobre Cirilo y Memnon, y se les suspendió tanto á él como á los suyos de toda funcion sacerdotal y episcopal. En cuanto á la sentencia más grave de excomunion, se creyó prudente dilatarla, y se envió una diputacion al Papa y al Emperador. En la sesion sexta se demostró que los nestorianos alteraban el concilio de Nicea. Habiendo presentado Carisio, sacerdote de Filadelfia, un simbolo de fe nestoriano, el Concilio prohibió cualquier otro que no fuese el de Nicea. En la séptima y última sesion se dictaron reglas sobre diferentes asuntos particulares, se formularon seis cánones y se dictó una carta-circular.

Irresolucion de la Corte.

137. Entre tanto los rumores más alarmantes se propagaban en la Corte imperial acerca del concilio de Efeso. La Corte sólo conocia la relacion de Candidiano, porque el Concilio había cortado relaciones con la capital. En fin, un hombre de buena voluntad, disfrazado de mendigo, consiguió hacer llegar á los sacerdotes y monjes de Bizancio una carta de San Cirilo, oculta en un baston hueco, sobre la situacion de los Padres. Entónces el abad Dalmacio, á quien se veneraba como un Santo, y que hacia cuarenta y ocho años que no había abandonado su celda, salió de su monasterio, y á la cabeza de sus monjes se presentó

en procesion ante el palacio del Emperador entonando cantos sagrados. Admitido en presencia de Teodosio con los otros abades, Dalmacio le dió cuenta de la carta, y obtuvo que los delegados del Concilio se presentasen en la Corte imperial. Dos Obispos de Egipto, enviados por el Concilio, llegaron á Constantinopla y consiguieron persuadir á muchos grandes funcionarios de la Corte de la legitimidad del juicio prounciado contra Nestorio. Tres dias despues el conde Ireneo llegó á su vez como delegado de los de Antioquia (ó de los orientales, como se les llamaba), y consiguió de tal manera desacreditar á Cirilo y Memnon, que Teodosio II estaba ya á punto de rechazar las decisiones del verdadero Concilio y recibir los decretos del conciliábulo, cuando el médico y uno de los servidores de San Cirilo previnieron la ejecucion de este plan comunicando las actas del Concilio. Para poner término á la divergencia de opiniones, el Emperador resolvió aprobar la deposicion de Nestorio, así como la de San Cirilo y Memnon, y enviar á Efeso á su tesoroero Juan para ejecutar la sentencia del Concilio y restablecer la paz. Habiendo llegado tres Obispos á disputar en presencia del Emperador en una reunion de ambos partidos, les hizo reducir á prision. Los Padres vieron con profundo dolor que el edicto imperial, confundiendo á las dos asambleas separadas, pretendia estar conforme con los decretos del Concilio general, suponia que había unidad de fe entre los Obispos católicos y nestorianos, y se apoyaba únicamente en las indicaciones suministradas por los últimos.

Estas razones, junto con la posicion singularmente embarazosa que tenían en Efeso, convertida para ellos en una verdadera prision, les decidieron á hacer representaciones enérgicas y á dar conocimiento al clero y pueblo de la capital de todo lo que había sucedido. A la vez el partido de Antioquia, cuyos miembros, sin ser todos nestorianos en el mismo grado, pedian la condenacion de los anatemas de Cirilo, trataba de ganar el favor de la Corte. En fin, Teodosio II, al lado del cual Dalmacio y otros católicos celosos trabajaban sin descanso, pidió ocho diputados escogidos en cada uno de los dos partidos. Despues de haberles oído durante muchos dias en Calcedonia permitió á los Obispos del concilio de Efeso volver á esta ciudad, y autorizó la consagracion, para la capital, de un nuevo Obispo (Maximiano) en reemplazo de Nestorio, que fué relegado á su monasterio, cerca de Antioquia (25 de Octubre de 431). Cirilo y Memnon recobraron la libertad. El primero volvió á Alejandria el 30 de Octubre, y fué recibido allí con aclamaciones de alegría, como en otro tiempo San Atanasio.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 136 Y 137.

Mansi, IV, 1279 y sig., 1303 y sig., 1391 y sig., 1427 y sig., 1466 y sig.; V, 602, 686 y sig.; Hefelé, p. 182 y sig., 197 y sig.; Vita S. Dalmati, ap. Bandur., imp. Orient., t. II.

División entre los de Antioquía y los alejandrinos.

138. Las divisiones continuaron sin embargo entre alejandrinos y antioquenos. Estos últimos sostenían que el nuevo obispo Maximiano era ilegítimo; que Nestorio había sido injustamente depuesto; que San Cirilo profesaba una doctrina heterodoxa, y que habían tenido razón en deponerle. En los concilios de Tarso y de Antioquía renovaron el anatema pronunciado contra él y sus adeptos. Los Soberanos Pontífices, así como el emperador Teodosio, que escribió muchas cartas en este sentido, deseaban ardientemente la paz. Celestino, en 15 de Marzo de 432, había reconocido á Maximiano y tributado grandes elogios á los Obispos del Concilio. Su sucesor, Sixto III, estaba dispuesto á recibir en su comunión á los Obispos cismáticos una vez que condenasen lo que había sido condenado en Efezo. Teodosio invitó á Cirilo y á Juan á reunirse en Efezo sin cortejo de Obispos, y á reconciliarse, advirtiéndoles que, si no lo hacían, no comparecieran más en su presencia. Esta entrevista no tuvo lugar, pero fué reemplazada por negociaciones que lentamente condujeron al mismo resultado. El tribuno y notario Aristolao, escogido por el Emperador para negociar la paz, salió de Antioquía provisto de las proposiciones de Juan y de una carta del valiente Acacio para San Cirilo.

Sin consentir en condenar sus anatemas, como se lo pedía Cirilo, los explicó á fin de poner término á las falsas interpretaciones que habían corrido entre los orientales; reprobó los errores de Arrio y de Apolinario que se le imputaban, é insistió en la condenación de Nestorio. Juan de Antioquía no era contrario á la paz, la mayor parte de las Iglesias estaban contra él, y él no había aprobado personalmente los errores de Nestorio. Envió, pues, á Alejandria, de acuerdo con Acacio, al obispo Pablo de Emesa, con una profesión de fe en la que reconocía una sola persona y dos naturalezas en Jesucristo, hijo de María, madre de Dios, y protestaba contra las sospechas de apolinarismo y nestorianismo que habían recaído sobre él. Cirilo, no ménos dispuesto á la paz que inquebrantable en las cosas de fe, halló suficiente esta confesión de fe, no sin lamentar las reservas que Juan ponía á su reconciliación, especialmente en lo que se refería á la condenación de Nestorio. Pablo, aunque sus poderes no se extendiesen á tanto, consintió en todo. Cirilo le recibió en su comunión y le hizo predicar en Alejandria (433).

En Antioquía no se quiso al principio aceptar las condiciones de Cirilo, pero la Corte imperial intervino; Aristolao, acompañado de Pablo de Emesa y dos sacerdotes de Egipto, se dirigió á Antioquía, y la paz fué establecida. Juan suscribió, mediante algunos ligeros cambios aprobados por Cirilo, la fórmula que le fué propuesta, consintió en condenar á Nestorio, y escribió á Cirilo en términos afectuosos.

En 23 de Abril de 433 San Cirilo comunicó á su grey la alegre nueva de esta reconciliación, que fué aprobada por Sixto III.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 138.

Joan. Ant., Ep., Mansi, V, 813 y sig.; Liberati Breviar. caus. Nest. et Eut., Par., 1675, cap. vi y sig.; Coelestin., Ep. xxii-xxv; Mansi, V, 266 y sig.; Jaffé, n. 164-167; Sixt. III, Mansi, p. 326, 374 y sig.; Constant., p. 1231 y sig.; Jaffé, n. 168-171; Theodos. II, Mansi, V, 278, 281 y sig., 828. Cyrill., Ep. xxxi-xxxiv, XL, XLV y sig.; Mansi, V, 285, 301 y sig.; Hefelé, II, p. 231-233. El símbolo de Antioquía (Mansi, loc. cit., p. 303 y sig.) reconoce que τὸν κύριον Ι. Χρ. ... ἡμεῖστων τῶν πατρῶν ... κατὰ τὴν θεότητα καὶ ἡμεῖστων ἡμῶν κατὰ τὴν ἀνθρώπινην: ὅτι γὰρ εἰς αὐτὸν ἑνωσὶς γέγονε· διὰ τοῦ Χριστοῦ, ἕνα κύριον ἡμεῶν ὄραν· κατὰ τὴν τῆς ἀσκήσεως ἑνώσεως ἕνα καὶ ἡμεῶν ὄραν· τὴν ἑκείνου θεότητα διὰ τὸ τοῦ θεοῦ λόγον σαρκωθῆναι καὶ ἐνανθρωπήσαι καὶ εἰς αὐτὸς συλλήθῃς ἑαυτοῦ τὸν ἐξ αὐτῆς γενθέντα υἱόν.

Resistencia de los nestorianos. — Medidas adoptadas contra ellos.

139. Muchos Obispos de uno y otro campo se mostraron descontentos de esta reconciliación. Algunos de los adversarios de Cirilo pretendían que éste enseñaba las mismas doctrinas que Nestorio había profesado otras veces, y trataban de ocultar sus opiniones heréticas bajo los términos de la fórmula firmada por Cirilo, mientras que los nestorianos, á cuya cabeza estaba Alejandro, obispo de Hierápolis, obstinados y fanáticos rechazaban absolutamente la paz. Acusaban á Juan de haber hecho traición á la fe; se quejaban amargamente de que Nestorio hubiese sido inocentemente sacrificado, y de que á Cirilo no se le hubiese obligado á retractarse de sus doce anatemas; según ellos, se había facilitado el camino á la herejía de Arrio y de Apolinario, y no se había obtenido la reintegración de los Obispos depuestos por Maximiano. Provincias enteras anunciaron á Juan de Antioquía que renunciaban á su comunión. Hélado de Tarso, Euterio de Triana y otros Obispos, se dirigieron nuevamente al Papa para rogarle que rechazase el concilio de Antioquía y la fórmula de unión. Los Obispos de las dos Cilicias declararon herético á Cirilo. Otros Obispos, Andrés de Samosata, Juan de Germanicio y Teodoreto, reunidos en concilio en Zeugma, reconocieron,

al contrario, su ortodoxia, no sin reclamar contra la deposición de Nestorio.

Mientras que Cirilo refutaba en numerosas cartas las objeciones dirigidas contra él, Juan de Antioquia se aplicaba á hacer aceptar la union, primero por las vías de la dulzura, y luego por las de la fuerza secular. Andrés de Samosata despues de larga resistencia, Teodoreto de Cyra, los Obispos de las dos Cilicias y de Isauria entraron en la union, haciéndolo muchos por temor al destierro, con el cual amenazaba á los recalcitrantes un edicto imperial. Esta pena fué realmente impuesta á Alejandro de Hierápolis, á Melecio de Mopsuesta, á Euterio de Tiana y á otros doce Obispos nestorianos. Nestorio, que desde su monasterio continuaba animando á su partido, fué desterrado á Egipto en 435, donde murió en la miseria hácia el 440. Sus escritos fueron prohibidos y condenados al fuego. Sus partidarios eran castigados con el nombre de simoníacos, prohibidas sus asambleas y desterrados sus sacerdotes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 130.

Cyrril., Ep. XLII, XLIII, XXXV, ad Acac. Mel., Ep. XXXVII-XXXIX; Ep. XLV ad Vales.; Ep. ad Ruf. Thessal.; Mai, Nov. coll., VIII, II, p. 83. Isid. Pelus., lib. I, Ep. CCCXXIV; Liber., Brev., cap. VIII; Synod. adv. traqood., Iren., cap. LXXXIII, XCII, XCIV y sig., CXc; Eulog., Alex., ap. Phot., cod. CCXXX, p. 442 y sig.; Theod., Ep. I, LXXXIII, CII, CXI, CXVI; Concilios de los antioquenos, Mansi, V, 879 y sig., 890 y sig.; Hefelé, II, p. 253, 262. Nestorio, durante su destierro, escribió con arreglo á su criterio una historia de sus combates y de sus vicisitudes: sobre su «tragedia», Evagr., I, 7; Synod. Lupi Op., VII, 26; Assemani, Bibl. Or., III, I, 36.

Esta obra no existe, ni la de Ireneo (amigo de Nestorio y obispo depuesto de Tiro), pero sí los extractos hechos bajo Justiniano por un africano del Norte, que unió á estos otros documentos (Mansi, t. V; Migne, Patr. gr., LXXXIV, p. 553 y sig.). La expresion siguiente de Cirilo, que habia empleado ya San Atanasio, De incarn. (Mansi, IV, 689), produjo gran sensacion *πία φήσας τὸς θεὸς ἀνακαταβῆναι*. Este pasaje es atacado por Leoncio de Bizancio, De sect., act. VIII, Montfaucou, etcétera; pero es citado por Cirilo, De recta fide ad regin., n. 9, que la emplea á menudo en otras partes. (Ep. I, II ad Success.; Migne, t. LXXVII, p. 232, 241 y en diversos puntos); como los otros Padres, emplea *φῶς* en el sentido de *ἐπιφάνεια*.

Véanse los numerosos detalles en Ephrem., ap. Phot., cod. 228, p. 968; Eulog. Alex., ibid., cod. 230, p. 1025, 1032, ed. Migne, Damasc., F. O., III, XXI, p. 221; Phot., Amphil., q. 243, p. 184 y sig., ed. Par. (q. CCXI, ed. Athen.); Petav., De incarn., II, III, 3; De Trim., IV, II, 10 y sig.; Le Quien, Diss. II; Damasc., §§ 1 y sig.; p. XXXII y sig.; Néander, I, p. 666; Hefelé, II, p. 256. Rescriptos imperiales Mansi, V, 413, 415; Evagr., loc. cit.; Hefelé, II, p. 267.

Otras vicisitudes de los nestorianos.

140. Entre los Obispos de Oriente muchos aceptaban sólo alguna de las condiciones de la union, y estaban lejos de acceder á lo que se exigía de ellos. Las lisonjas de que usaba Juan de Antioquia con ellos excitaron el celo del diácono Maximo, que creía en peligro á la fe. San Cirilo le puso en guardia contra un nuevo cisma, y trabajó por medio de Aristolao en la conversion definitiva de los nestorianos que se ocultaban en Oriente. Proclo, obispo de la capital desde 434, se unió con Aristolao para favorecer la obra de la paz. Pero el error habia echado muy profundas raíces para que las contradicciones doctrinales concluyesen al mismo tiempo que las divisiones exteriores, tanto más cuanto que el crédito de Diodoro de Tarso y de Teodoro de Mopsuesta no se habia debilitado en la Iglesia de Siria, y sus escritos eran muy buscados mientras que los de Nestorio eran prohibidos y condenados al fuego. A la sombra de estos hombres venerados se conservó el antiguo error, aunque se repudiara á Nestorio.

Los nestorianos propagaron por todas partes las obras de Diodoro, y principalmente las de Teodoro; tradujéronlas al siríaco, al persa y al armenio. A los doce capítulos de Cirilo opusieron diversos pasajes sacados de la obra de Teodoro, que fueron publicados en un escrito aparte. El principal foco de estas intrigas estaba en Edesa, cuya escuela teológica era una hijuela de la de Antioquia al mismo tiempo que servía de seminario al clero persa. El obispo de esta ciudad, el ferviente Rábulas, combatido por el sacerdote Ibas, condenó la persona y escritos de Teodoro de Mopsuesta, y advirtió á San Cirilo de que aquél era propiamente el padre del nestorianismo. Cirilo comprendió que habia contradicción en condenar á Nestorio y en celebrar á Teodoro y sus escritos. Cirilo y Juan de Antioquia aprobaron la obra dirigida por Proclo á los armenios contra estos últimos escritos; pero tuvieron al mismo tiempo que resistir á algunos monjes de Armenia, que combatian varias proposiciones verdaderas de Teodoro de Mopsuesta, á fin de apoyar el error opuesto, el monofisismo. Estos motivos, junto con la alta veneracion que la Iglesia de Siria profesaba á Teodoro, con la repugnancia que se experimentaba en condenar á un obispo y doctor que habia muerto en la paz de la Iglesia, hicieron que se evitase el pronunciar un anatema general contra él, por más que Rábulas hubiese renovado su sentencia. Se consideró bastante señalar los peligros en que sus escritos ponian á la fe, como lo hizo San Cirilo en una obra, que se ha perdido, contra Diodoro y Teodoro, y en un comentario acerca del simbolo de Nicea. Esta medida no sirvió más que para aplazar la controversia; pero se te-

mía á la sazón abrir antiguas heridas y acrecentar la division. La misma Corte imperial habia disuadido de que se fulminase esta condenacion,

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 140.

Cyrrill, Ep. LVII (nl. xli), LVIII; Migne, t. LXXVII, p. 320 y sig.; Sinod. adv. trag., Iren., cap. cxciv y sig.; Migne, t. LXXIV, p. 806 y sig., cap. cxcvii, cxcix, p. 810, 834; Proclo, véase Alzog, Patr., p. 321; Rabul., Edess., Ep., en Synod., cap. cc; Migne, t. LXXXIV, p. 814 y sig.; Ibas Ep.; Mansi, VII, 227-242. Sobre Teodoro (Mops.), Cyrrill., Ep. LXVI y sig.; Migne, t. LXXVII, p. 329 y sig., Ep. LXIX ad Acaë. Mel., p. 340: ὑποπλάτουμενοι γὰρ τὰ Nestorioῦ μισθὸν ἑτέρου πάλοιο αἵμα συγκροτοῦσα κρήνη, τὰ Θεοδοῦρου βαυμάζοντες, καίτοι τὴν ἰσπρ., μᾶλλον δὲ πολλῶν χεῖρα νοσοῦντα δυσάθειαν. Otra correspondencia, Cyrrill., Ep. LXX-LXXXIV, p. 341 y sig.; Mansi, V, 383, 421, 974, 993, 1009, 1182 y sig.; Facund. Herm., Def. Trium Capit., lib. VIII, cap. i-III; Hefelé, II, p. 268-270. Explicacion del Símbolo de Nicea en Cyr., Ep. LV, al XLVII; Migne, loc. cit., p. 289-320. El quinto Concilio (Mansi, IX, 269) contiene extractos de la obra de Cirilo contra Diodoro y Teodoro: «Que no hay más que un Cristo.» Teodoro, bastante ántes de reconciliarse con los alejandrinos, escribió una respuesta parcial á esta obra. Con Tillemont, la mayoría de los críticos tienen por apócrifa su carta (180) sobre la muerte de Cirilo y su discurso en Antioquia (Hard., III, 139). Néander ha intentado demostrar su autenticidad, I, p. 685, n. 8.

Obstinacion de los nestorianos.

141. Muchos nestorianos mostraron una firmeza digna de mejor causa, pero acompañada de la arrogancia que distingue á los sectarios. Nos importa poco, decian, que nuestra comunión sea más ó menos numerosa; la fe está por doquiera oscurecida y desfigurada; no cambiaremos de conviccion, guardaremos nuestra manera de ver aunque los monjes resucitaran á todos los muertos para autorizar las impiedades egipcias. Rábulas murió en 435. Su sucesor en Edesa, el sacerdote Ibas, (435-457), acusó á San Cirilo de apolinarismo y monofisismo, y se hizo famoso por su carta al persa Maris. Entretanto el nestorianismo acabó por desaparecer poco á poco del Imperio romano, y en 489 el emperador Zenon suprimió completamente la escuela de Edesa. Fuera de algunos débiles restos que se conservaron en algunas provincias, no se vieron ya más nestorianos. En Persia, por el contrario, su número era aún considerable; tenían por principal apoyo á Barsumas, obispo de Nisibe, y eran favorecidos por la Corte. Así fué cómo se conservaron y extendieron en seguida en Arabia, en las Indias orientales y en la China.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 141.

Tillemont, Memorias, t. XIV, p. 615 y sig.; Doucin, Hist. del nestorianismo,

Par., 1689; Natal. Alex., Saec. V, diss. xxxiii, t. IX, p. 698 y sig.; Katerkamp, III, p. 71 y sig.; Rohrbacher-Rump, 8 vol.; del protestante Walch, Ketzehist., V, p. 289 y sig. 343 y sig.; Néander, I, p. 691.

El monofisismo.—Eutiques y su condenacion.—Contrapeso del nestorianismo.

142. Un extremo produce ordinariamente otro extremo; el sabelianismo suscitó al arrianismo; el arrianismo al apolinarismo; el nestorianismo al monofisismo. Nestorio negaba la unidad de la persona de Cristo; Eutiques la exageró hasta sostener la unidad de naturaleza. Nestorio ponía gran separacion entre la divinidad y la humanidad de Jesucristo; Eutiques las confundía. Entre ambos extremos la fe católica tiene el medio, conciliando la que hay de verdad en uno y otro. Jesucristo es uno, es una sola persona. Eutiques tenía razon en insistir sobre este punto; pero hay en él dos naturalezas: la divina y la humana. Diciendo esto, Nestorio estaba en lo cierto; pero ambos dogmas no son inconciliables, sino, por el contrario, se juntan en la union hipostática. Las dos naturalezas, aunque unidas, no están confundidas; cada una conserva su propiedades; el sujeto á que ellas pertenecen es un solo y mismo Cristo, el Verbo encarnado. Al hacerse hombre el Hijo de Dios, siguió siendo verdadero Dios; tomó lo que no tenía, la humanidad. Es Dios-Hombre, pero la divinidad no desaparece en la humanidad, en la «carne»; la humanidad no se ha cambiado en la divinidad; las dos naturalezas no forman una tercera, mezclada de finito y de infinito, así como tampoco se hallan confundidas de manera que la naturaleza divina no siga siendo lo que era ántes.

La invencion de estos dos errores opuestos, el que admite dos personas y el que no admite más que una naturaleza, suministró la ocasion de desenvolver el dogma de la Encarnacion y de conciliar las dos opiniones: la de los alejandrinos, que exageraban la union misteriosa de ambas naturalezas, y la de los antioquenos, que ponian entre ellas una separacion harto rigurosa. Esto es lo que hizo San Cirilo contra los adversarios exagerados del nestorianismo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 142.

Relacion dogmática de las dos grandes herejías, Theod., Eranistes seu Polymorphus; Migne, t. LXXXIII, p. 27 y sig.; Gelas. P., Tract. III de duabus naturis in Chr.; Thiel, Epist. rom. pont., p. 530-537. Fuentes: documentos en Mansi, t. VI, VII; Hard., t. I, II; Evagr., I, 9 y sig.; II, 4, 18; Liber Brev., cap. xi y sig.; Gelas., Tract. I, Gesta de nomine Acecii, s. indiduenus hist. Eut.; Thiel, p. 510-514; Facund., Herm., Def., III, cap. v, 3 y sig.; VIII, 4 y sig. Historia eclesiás-

tica de Juan de Eteso (A. § 20). Otros en Assemani, Bibl. Or. Trabajos, principalmente Hételé, II, p. 205 y sig. (Otras obras, ibid., p. 392, n. 1.)

Dióscoro y Eutiques.—Teodoreto.—Concilio de Flaviano.

143. No comprendían todos que el acuerdo á que se había venido descansaba en la doctrina de las dos naturalezas, en Jesucristo (dyoficismo). Algunos antinestorianos exagerados, entre los que eran afectos á Cirilo, no querían que despues de la union de las dos naturalezas se cuestionase todavía acerca de ellas. Los principales partidarios de esta opinion fueron el ambicioso Dióscoro, antiguo arcediano de Cirilo y sucesor suyo desde 444, que persiguió y anatematizó al obispo Teodoreto de Cira como nestoriano, y manifestó su hostilidad contra el obispo Flaviano de Constantinopla, cuyo poder envidiaba; y el superior (archimandrita) de un convento de Constantinopla llamado Eutiques, que desplegabá doquiera ardiente celo contra el nestorianismo y hallaba grande apoyo en el poderoso eunuco Crisafio.

En su estrecho criterio, Eutiques se figuraba que no era posible vencer al nestorianismo sino admitiendo una sola naturaleza en Jesucristo (monofisismo). Los peligros de esta doctrina fueron señalados por Dominus, arzobispo de Antioquia, y por Dionisio, obispo de Dorilea en Frigia. El sabio Teodoreto la combatió con mucha sagacidad (447), estableciendo la verdadera diferencia que hay entre naturaleza y persona (*ousia ó hipóstasis*). No recelaba haber caído en la herejía condenada de Nestorio, y señalaba á San Cirilo un lugar entre los doctores eminentes de la Iglesia.

En Noviembre de 448 Flaviano de Constantinopla reunió en Concilio á los Obispos que se hallaban en la capital. El obispo Eusebio, que en otro tiempo, cuando seglar, había combatido al nestorianismo, les envió una queja contra Eutiques su antiguo amigo, á quien había dirigido en vano las más vivas amonestaciones. Flaviano quiso al principio agotar todas las vías de la dulzura, y concluyó por llamar á Eutiques. Este buscó algunos subterfugios y detuvo su marcha. Comparció, en fin, escoltado de monjes, soldados y funcionarios, que no quisieron separarse de él sin estar ciertos de que no corría peligro alguno. Despues de respuestas evasivas, Eutiques hizo la declaración siguiente: «Antes de la union (de la divinidad y de la humanidad), Jesucristo estaba en dos naturalezas. Despues de la union sólo hay una, y no es de igual naturaleza que nosotros.» Rehusó revocar esta doctrina, y fué excomulgado y depuesto de toda dignidad eclesiástica. Este juicio fué suscrito por cerca de treinta Obispos y veintitres abades.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 143.

Theophan., Chronogr., p. 150, dice de Dióscoro, celebrado por el monofisita Zacarias el Retórico (Fragm., apud Mai, Nov. Coll., X, 1, 362): *ὁ δὲ δόσκορος κατὰ τὸν ὄνομα δόσκαρος, ἀγαθὸς δὲ καὶ ἀνθρώπος*. Baron., a. 445, n. 1 y sig. Sobre Eutiques, Mansi, VI, 627, 639, 651, 856, 863; VI, 62; Liber., loc. cit., cap. xi; Theod., Haer. fab., IV, 13; Evagr., loc. cit. Las cartas siguientes de Teodoreto conducen á nuestro asunto, Ep. LX, LXXIX-LXXXIII, LXXXVI, XCII, CI, CX, CXIII. El diálogo Nestoritas se compone de tres partes: *ἀρετῶτος, ἀντιλήψεις, ἀπειρίαι*. En el diálogo II, Cirilo, Ep. IV ad Nestor., es citado entre los Padres, Migne, t. LXXXIII, p. 212. Véase Néander, I, p. 697. Eusebio de Dorylea, Mansi, VI, 651 y sig., 674; Dominus de Antioquia, Fac. Herm., loc. cit., p. 639 y sig.; Hételé, II, p. 301-315.

Doctrina de Eutiques.

144. Véase aquí el desenvolvimiento que tuvo la doctrina de Eutiques. Por consecuencia de la encarnación, la divinidad y la humanidad de Cristo no forman sino una sola sustancia y una sola naturaleza. Jesucristo no es, en cuanto á su humanidad, consustancial con los demás hombres. Ahora bien: puesto que las dos naturalezas han sido confundidas en una sola, esto ha debido ser por confusion, por conversion, por absorcion ó por composicion. Eutiques no admitia esta conclusion y rehusaba explicarse sobre el carácter de esta coexistencia, aunque parecia más inclinado á la absorcion. Concluía siempre por decir que antes de la reunion había dos naturalezas, pero que despues no quedaba más que una. La divinidad misma era, pues, la que había sufrido directamente y la que había sido crucificada.

Algunos eran de opinion que creía en la preexistencia del alma de Jesucristo á la manera de los origenistas. Segun él, no había contradiccion en decir, «el Verbo se ha hecho carne» y «la naturaleza de la carne no existe ya despues de la reunion». Y como la carne, por su reunion con la divinidad, debía ser divinizada y desaparecer en otra naturaleza, el cuerpo de Jesucristo, segun Eutiques, no era el cuerpo de un hombre, sino un cuerpo humano, es decir, la apariencia de un cuerpo. El Cristo dejaba de ser un hombre perfecto; Dios se confundía con el hombre, no era inmutable ni impassible; la encarnacion y la redencion quedaban reducidos á nada. Estas consecuencias no se presentaban en verdad á la mente de Eutiques, hombre tan obtuso como terco. Defendió su doctrina invocando la Escritura, la autoridad de San Atanasio y de San Cirilo. Cuando se le oponian pasajes de los Padres, respondia que las máximas de éstos no tenían el mismo peso que la Escritura, que con frecuencia se habían engañado y sostenido unas doctrinas contrarias á otras.

